



DECRETO Nº 0344/25

San Martín de los Andes, 06 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un perito en incendio, para verificar las razones del incendio del inmueble casa Ragusi "Fondue Betty" (patrimonio cultural de San Martín de los Andes).

Que el Sr. PISANO JUAN MANUEL (Perito de incendios Matr. Nº4 6357/13 T.S.J), reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **PISANO JUAN MANUEL CUIT 20-30742588-3** (Perito de incendios Matr. Nº4 6357/13 T.S.J), para realizar tareas de peritaje para verificar las razones del incendio del inmueble casa Ragusi "FONDUE BATTY" (patrimonio cultural de San Martín de los Andes) ubicada en calle Obeid Nº956, Siniestro ocurrido en diciembre pasado, Este trabajo se realiza a solicitud de la comisión Municipal de Preservación del Patrimonio Cultural (Ord. Nº3532/22), en un plazo de ejecución de **14 (catorce) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$300.000 (pesos trescientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes